

ACTA Nº 6

Reunión del Comité de empresa de Codorniu - Gran Vía con el representante de la empresa CODORNIU, S.A.

Día: 23 de juliol de 2007

Hora: de 12,10 a 14,35 h.

Lugar: Sala Planta Baja de Gran Vía - Bcn

Reunidos por parte del Comité: Enric Durán, Mercè Prats, Marta Serra, Pia Brusati, Ramón Albesa, Pedro Escobar, Joan Antón Berenguer, Joan Ollé, Juan Mazcuñan, Miguel Angel Domínguez de la Federación Agroalimentaria de CC.OO. de Cataluña.

Por parte de la empresa: Clotilde Tesón y Luis Choya.

Reunidos en el día de hoy y después de debatir y negociar los diferentes puntos referentes al traslado, las partes hemos llegado al siguiente acuerdo:

- Todos los trabajadores /as con un salario igual o inferior a 46.000€, percibirán la cantidad de 1.000€ en un pago único.
- Todos los trabajadores/as con un salario igual o inferior a 46.000€, percibirán a partir del 1 de Agosto mensualmente una tarjeta de transporte, denominada T30/50, de 1 zona, los que procedan de otras zonas percibirán el equivalente en dinero.
- A partir de la fecha de este acuerdo, el cómputo anual a trabajar por los trabajadores/as de Gran Vía, será de 1.768 horas.
- A partir del traslado a Esplugues, el horario oficial estándar será, de Lunes a Jueves, de 7:30h a 13:00h y 13:30h a 16:35h., los viernes de 7:30 a 13:00h., excepto las personas que trabajan en el SACC y en Recepción.
- A partir del traslado a Esplugues, los trabajadores/as podrán optar a:
 - Percibir el ticket rte. como venían haciendo hasta este momento.
 - Percibir el importe equivalente al ticket rte. en la hoja salarial
 - Inscribirse en la lista de las personas que deseen utilizar habitualmente el servicio de catering. Estas personas no percibirán el ticket o su equivalente en efectivo, ya que la empresa asume la totalidad del coste del catering. El servicio de catering solo se podrá organizar si aportamos un mínimo de personas que determinará la propia empresa de catering. Siempre habrá un descanso obligatorio de 30 minutos para la comida. Si fuera necesario organizar turnos de catering, estos serán cada $\frac{1}{2}$ hora entre las 13:00 y las 14:30.
- Queda eliminado el Control Horario. En la medida de lo posible todo trabajador/a deberá ajustarse a su horario establecido, en caso de que sea necesario alargar la jornada este exceso de jornada laboral, efectivamente trabajado, será compensado con tiempo de descanso, de mutuo acuerdo entre los trabajadores/as y el Responsable del Departamento. La compensación se realizará con entradas posteriores al horario habitual o salidas anteriores al

Mercè Prats

[Signature]

Luis Choya

[Signature]

horario habitual y como máximo se permitirán 2 jornadas completas de descanso compensatorio.

- Las personas que deseen acogerse al préstamo vivienda para la compra de un vehículo, podrán hacerlo durante los próximos 12 meses, a partir de la fecha de traslado.
- Durante el mes de Agosto, ^{→ 2007} todos los trabajadores/as que lo deseen, podrán optar a la jornada de 7 a 15h., incluido el viernes. Quedan excluidas de este punto las personas del SACC y de Recepción.
- Todo lo acordado en el presente escrito, no será ni compensable ni absorbible.
- La Empresa reconocerá al presente Comité de Empresa de Gran Vía como Comité de Empresa de Esplugues.

Acto seguido se firma por todos los presentes en señal de conformidad.

A collection of approximately 12 handwritten signatures in black ink, arranged in three rows. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. The names 'Juan Diego' and 'Heno Pats' are clearly visible in the bottom row.